



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N°

957

RANCAGUA, 19 NOV 2019

CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO PPPF DECRETO SUPREMO N° 255, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, DE 2006, PARA BENEFICIARIOS DEL "COMITÉ DE VIVIENDA SAN PEDRO", DE LA COMUNA DE RANCAGUA.

VISTOS:

1. Lo dispuesto por la Constitución Política de la República de Chile, artículos 6° y 7°;
2. Las Facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, del año 1976, publicado en el Diario Oficial el 8 de febrero de 1977, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, incluidas todas sus modificaciones.
3. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 2006, publicada en el Diario Oficial de 25 de enero de 2007, especialmente en su artículo 38°.
4. Resolución Exenta N° 6042, de fecha 14 de mayo de 2017, y sus modificaciones.
5. Decreto Supremo N° 34, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 18 de abril 2018, que nombra al SR. SEREMI a contar del 22 de marzo del 2018, cuyo trámite de Toma de Razón, data de fecha 24 de octubre 2018.
6. La Resolución Exenta N° 14, de fecha 08 de enero de 2019, emitida por el Sr. Ricardo Figueroa Fuentes, Director (S) de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, la que establece que todo pago de Subsidio del Programa Protección del Patrimonio Familiar debe ser imputado al Subtítulo 33.01.028, conforme a la disponibilidad presupuestaria 2019.
7. La Resolución N° 07, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de Trámite de Toma de Razón.
8. Resolución Exenta N° 4089 de fecha 26 de Junio del 2018 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en la cual modifica resolución exenta N° 1484 (V. y U.) de fecha 06 de marzo del 2018 y sus modificaciones, mediante la cual se realiza el llamado a postulación nacional en condiciones especiales del año 2018 para proyectos del título II, mejoramiento de la vivienda, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, destinados a proyectos de obras de innovación de eficiencia energética, de acondicionamiento térmico de viviendas tanto en su línea general, como en el marco de los planes de descontaminación atmosférica, y aprueba nómina de postulantes seleccionados en el primer proceso de postulación.
9. Ordinario N° 5304 de fecha 25 de octubre de 2019, emitido por Jefe Departamento Técnico SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Ricardo González Campos, el cual solicita prórroga a subsidio PPPF para beneficiarios del comité de vivienda San Pedro, de la comuna de Rancagua.
10. Informe Técnico N° 105 de fecha 11 de noviembre de 2019, Emitido por Analista del Departamento de Planes y Programa de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Carol Montes Aguilar., sobre solicitud de nuevo plazo de vigencia.

CONSIDERANDO:

- a) Que, las obras del subsidio PPPF, presenta un avance del 63% según antecedentes acompañados al Ordinario N° 5304 individualizado en el visto 9), de la presente resolución, cumpliendo con los supuestos establecidos en el Art. 38, letra d), del D.S. 255, 2006, lo que se encuentra verificado por SERVIU, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- b) Que, el Informe Técnico señalado en el visto N° 10) de la presente resolución, indica que se cumple técnicamente con art. 38 D.S. 255, año 2006, en su inciso final.
- c) Que, según Resolución Exenta n° 6042, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, en los Términos que señala para conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Presente Programa Habitacional.
- d) Que, el Decreto Supremo individualizado en el visto N° 05, del presente acto administrativo designó al suscrito en calidad de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, tomado de razón con fecha 24 de octubre 2018.
- e) Conforme a la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos precedentes determina la dictación de la siguiente:

RESOLUCIÓN

- I.- CONCÉDASE** nuevo plazo adicional a la vigencia de los certificados de subsidio habitacional P.P.P.F regidos por el Decreto Supremo N° 255, de 2006, **a contar de la fecha de emisión de la siguiente resolución hasta el 31 de diciembre de 2019**, sólo para efectos de pago, a los siguientes beneficiarios:

COMITÉ DE VIVIENDA SAN PEDRO

N°	NOMBRE COMITE	RUT	COMUNA
1	MARIA CELIA ARREDONDO ACEVEDO	7331638-3	RANCAGUA
2	MARIA DEL TRANSITO AVILA MIRANDA	6177835-7	RANCAGUA
3	ELSA GEORGINA CABELLO RUBIO	7355732-1	RANCAGUA
4	ANA MARIA CAVIERES MORENO	7660505-K	RANCAGUA
5	JORGE PEDRO CERDA JARA	4663028-9	RANCAGUA
6	IVANIA FRANCESCA DIAZ BELTRAN	14011566-5	RANCAGUA
7	MARIA ELENA DIAZ FARIAS	6749469-5	RANCAGUA
8	MARIA JOSEFINA FIGUEROA FIGUEROA	4628480-1	RANCAGUA
9	RUBEN ALBERTO GONZALEZ AGUILERA	6792461-4	RANCAGUA
10	JOSE GABRIEL GONZALEZ GONZALEZ	4147842-K	RANCAGUA
11	ZUNILDA DE LAS MERCEDES MORALES DIAZ	6428990-K	RANCAGUA
12	HECTOR ARMANDO MUÑOZ LARA	6036301-3	RANCAGUA
13	MIREYA DEL CARMEN MUÑOZ MORENO	4898524-6	RANCAGUA
14	ANTONIA DEL CARMEN PAVEZ BRIONES	4746118-9	RANCAGUA
15	HUMBERTO ENRIQUE RIQUELME CATALAN	6251754-9	RANCAGUA
16	GLADYS JUSTINA SAEZ VALDENEGRO	8137419-8	RANCAGUA
17	GERARDO DE LA CRUZ SALAS VICENCIO	5305377-7	RANCAGUA
18	ROSA DE LAS MERCEDES VIDAL DROGUETT	11172067-3	RANCAGUA
19	MARIA GLORIA VIDELA MUÑOZ	6941288-2	RANCAGUA

- II.-** Los respectivos antecedentes, correspondiente a los beneficiarios singularizados en el Resuelvo I de la presente resolución, sólo se entenderán modificados respecto de la vigencia de los mismos. Los demás términos señalados en dicho certificado mantienen su total validez.
- III.-** La presente resolución, no irroga gastos a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE


FRANCISCO JAVIER RAVANAL GONZALEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS



Distribución

- Director Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Jefe Depto técnico Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Unidad asistencia. Técnica SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Depto. OO.HH. Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Depto. Planes y Programas Seremi Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Archivo Seremi Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Archivo Jurídica Seremi Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- ley de transparencia art.7/G.

12.11.2019